"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Alcaldía nro. 115-2019/MPCH

La Merced, 2 de mayo de 2019

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

Visto, el expediente administrativo nro. 10643; la Resolución de Alcaldía N° 030-2019/MPCH; y el Memorando nro. 444-2019-GEMU-MPCH.

Considerando:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, menciona que: "(...) si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le correspondía en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Que, el artículo 185°, de la norma acotada en el párrafo anterior, dispone que: "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad (...), la exoneración del plazo señalado."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 030-2019/MPCH, se designó al Abg. Fortunato Rodríguez Y Masgo, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Memorando nro. 444-2019-GEMU/MPCH, el Gerente Municipal manifiesta que habiendo coordinado con el Despacho de Alcaldía y en consideración del expediente nro. 10643, de fecha 2 de mayo de 2019, en el que el Jefe de la Oficina de Secretaría General, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Secretaría General, debe proyectarse la Resolución de Alcaldía, aceptando la renuncia del mencionado profesional.

Que, es atribución del alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; siendo su competencia designar, remover, encargar, ratificar o aceptar la renuncia de los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de las que está investida el Despacho de Alcaldía.

Se resuelve:

Artículo 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA del Abg. Fortunato Rodríguez Y Masgo, del cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el 6 de mayo de 2019; exonerándole del plazo de comunicación anticipada y agradeciéndole por la labor efectuada en beneficio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía nro. 030-2019/MPCH, a partir del 7 de mayo de 2019.

Artículo 3°: DISPONER la entrega de cargo por parte del Abg. Fortunato Rodríguez Y Masgo al Sub Gerente de Recursos Humanos.

Artículo 4°: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Abg. Fortunato Rodríguez Y Masgo, Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. Jose Eduardo Mariño Arquiñigo
ALCALDE